



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1202-17-17

La Plata, 12 de Octubre de 2017

VISTAS las presentes actuaciones por los que tramita la Contratación Directa Menor N° 64/17, con la modalidad de Orden de Compra cerrada, tendiente a contratar la provisión de tabique de division con placa de roca tipo durlock o similar y puertas existentes en dependencias del Ministerio Público de las ciudades de San Justo y Gregorio de Laferrere, solicitado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, y

CONSIDERANDO que el presente trámite se autorizo según consta a fojas 95, por Resolución N° 184/2017 del Área Contrataciones de la Procuración General.

Que a fs. 96 y 98/100 obran las publicaciones del proceso licitatorio en la página web del Ministerio Público y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 102/109 constan las invitaciones cursadas a los proveedores del ramo.

Que según Acta de Apertura de fojas 291 se recibieron dos ofertas de las firmas Jorge Straus Construcciones SA y Alejandro Gustavo Santa Cruz.

Que a fojas 294 y 298, obra informe de la delegación Departamental La Matanza Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, manifestando que las ofertas cumplen técnicamente con lo solicitado en las especificaciones técnicas. En cuanto a la razonabilidad de las mismas, considera que la cotización presentada por la firma Jorge Straus Construcciones SA, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado, a diferencia de la oferta de la firma Alejandro Gustavo Santa Cruz, que se no es razonable con los precios de mercado

Que a fojas 300/302 obra credencial de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma Jorge Straus

3002-1202-17-17

Construcciones SA.

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs.303 se agrega copia del formulario A -404 W de la firma mencionada anteriormente, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos.

Que a fojas 304/305 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma Jorge Straus Construcciones SA no registran anotaciones.

Que a fs.309/310 tomo intervención el Área de Auditoría Contable.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 294 y 298.

Por ello, el **SR. JEFE DEL AREA CONTRATACIONES Y SUMINISTROS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA PROCURACION GENERAL**, teniendo en cuenta las previsiones de los artículos 18 inciso 1 y 21 de la Ley 13.981 y de los artículos 17 apartado 3 inciso h), 18 inciso 1 apartado a) y 21 del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de **Contratación Directa Menor N° 64/17**, tendiente a contratar la provisión de tabique de division con placa de roca tipo durlock o similar y puertas existentes en dependencias del Ministerio Público de las ciudades de San Justo y Gregorio de Laferrere, solicitado por el Departamento de Arquitectura e Infaestructura de la Procuración General, considerando suficientes las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2°: Rechazar la oferta de la firma Alejandro Gustavo Santa Cruz, por resultar inconveniente al interés fiscal, según informe del Departamento de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-1202-17-17

Arquitectura e Infraestructura de fs. 298.

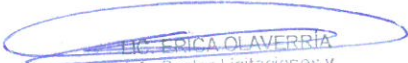
Artículo 3º: Adjudicar a la firma **JORGE STRAUS CONSTRUCCIONES SA**, con domicilio constituido en calle Chascomús N°775, de la localidad de Villa Dominico, los siguientes renglones: **renglón 1:** correspondiente a la provisión de tabique de división con placa de roca tipo "Durlock "o similar para la Asesoría de Incapaces del inmueble sito en Calle Paraguay N° 2290 San Justo La Matanza, por un importe de pesos doscientos sesenta y ocho mil ochocientos (\$268.800,00), **renglón 2:** correspondiente a la provisión de tabique de división con placa de roca tipo "Durlock " o similar y puertas para la UFD N° 11 del inmueble sito en Calle Beethoven N° 6551 Gregorio de Laferrere, La Matanza, por un importe de pesos cincuenta y nueve mil novecientos (\$59.900,00), **renglón 3:** correspondiente a la provisión de tabique de división con placa de roca tipo "Durlock " o similar y puerta para la UFD N°1 del inmueble sito en Calle Perú N° 1935 San Justo, La Matanza, por un importe de pesos diecinueve mil novecientos (\$19.900,00), y **renglón 4:** correspondiente a la provisión de tabique de división con placa de roca tipo "Durlock " o similar y puerta para la Fiscalía de Ejecución (2º y 3º piso) del inmueble sito en Av. Pte. Arturo Illia N°2185 piso 2º y 3º San Justo, La Matanza, por un importe de pesos veinte mil doscientos (\$20.200, 00); haciendo un total adjudicado de de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 368.800,00)**, en todo de acuerdo a su oferta de fojas 145/222.


Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero será atendido con las partidas presupuestarias JA 2 PRG 18 23, PP 3, PS 3, PAR 1 correspondiente al ejercicio 2017, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 55.

Artículo 5º: Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de la garantía prevista en el art. 19 de la Ley 13.981 y art. 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16..

3002-1202-17-17

Artículo 6º: Registrar la presente Resolución y pasar al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra a sus efectos.


LIC. ERICA OLAVERRIA
Jefe Sector Licitaciones y
Órdenes de Compra
Área Contrataciones
Procuración General



C. LUIS MARIA BENITEZ
Jefe de Contrataciones
Secretaría de Administración
Procuración Gral.
Poder Judicial, C.A. de U.S.A.S.

AREA CONTRATACIONES

RESOLUCION

Reg. Bajo el Nro. 267/17